

	POLÍTICA SIG	Código	E2.0.GER.DOCU.004-2
		N° Versión	2
		Página	[1]

Política del Sistema Integrado de Gestión (Calidad, Antisoborno y BASC) a ser aplicada tanto en el sector público como privado

RESUMEN:

PACUSTOMS CÍA. LTDA es una organización en la cual:

- Gestionamos nuestras actividades en procesos y medimos el desempeño con indicadores que nos permiten verificar el cumplimiento de objetivos y metas, comprometiéndonos siempre a la mejora continua del SIG.
- Administramos nuestras actividades de agente fedatario de aduanas considerando, la gestión del riesgo; comprometiéndonos siempre al cumplimiento de los requisitos legales; los requisitos normativos del SIG (ISO 9001 Calidad - 2015, ISO 37001 Anti soborno - 2016 Y SGCS BASC V5. 2017).
- Asignamos las responsabilidades y recursos a nuestros colaboradores, comprometiéndonos a mantener la integridad en todos los procesos, prohibiendo actividades ilícitas como narcotráfico, corrupción y soborno, cumpliendo las expectativas de nuestros clientes.
- La función de cumplimiento anti soborno tendrá autoridad para investigar los incidentes de soborno e independencia para que los colaboradores reporten inquietudes de buena fé, hasta en anonimato, sin temor a represalias y en el caso de incumplimiento los Gerentes podrán hacer un llamado de atención, memo o hasta desvinculación del colaborador.

Elaborado por:	Aprobado por:	Revisado por:
Responsable del S.I.G	GERENCIA	GERENCIA
Fecha elaboración: 13-12-2019	Fecha aprobación: 26-12-2019	Fecha revisión: 26-12-2019

	POLÍTICA SIG	Código	E2.0.GER.DOCU.004-2
		N° Versión	2
		Página	[2]

Política del Sistema Integrado de Gestión (Calidad, Antisoborno y BASC) a ser aplicada tanto en el sector público como privado

1.- PACUSTOMS CÍA. LTDA es una organización en la cual:

- Gestionamos nuestras actividades en procesos y medimos el desempeño con indicadores que nos permiten verificar el cumplimiento de objetivos y metas, comprometiéndonos siempre a la mejora continua del SIG.
- Administramos nuestras actividades de agente fedatario de aduanas considerando la gestión del riesgo; comprometiéndonos siempre al cumplimiento de los requisitos legales; los requisitos normativos del SIG (ISO 9001 Calidad - 2015, ISO 37001 Anti soborno - 2016 Y SGCS BASC V5. 2017).
- Asignamos las responsabilidades y recursos a nuestros colaboradores, comprometiéndonos a mantener la integridad en todos los procesos, prohibiendo actividades ilícitas como narcotráfico, corrupción y soborno, cumpliendo las expectativas de nuestros clientes.
- La función de cumplimiento anti soborno tendrá autoridad para investigar los incidentes de soborno e independencia para que los colaboradores reporten inquietudes de buena fé, hasta en anonimato, sin temor a represalias y en el caso de incumplimiento los Gerentes podrán hacer un llamado de atención, memo o hasta desvinculación del colaborador.
- Capacitamos a nuestros colaboradores y socios de negocio en temas anti-soborno, política SIG, procedimiento para denunciar e investigar actos ilícitos como el narcotráfico, lavado de activos y soborno.

2.-FRAUDE Y CORRUPCIÓN

2.1.- PAGOS DE FACILITACIÓN

- Pacustoms prohíbe a sus colaboradores pagar a cualquier parte interesada para facilitar el proceso en Aduana.

2.2.-CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

- Pacustoms prohíbe cualquier donación a partidos políticos

Elaborado por:	Aprobado por:	Revisado por:
Responsable del S.I.G	GERENCIA	GERENCIA
Fecha elaboración: 13-12-2019	Fecha aprobación: 26-12-2019	Fecha revisión: 26-12-2019

	POLÍTICA SIG	Código	E2.0.GER.DOCU.004-2
		N° Versión	2
		Página	[3]

2.3.-FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO

- Se prohíbe dar o insinuar cualquier promesa de dinero o beneficios similares a un funcionario del gobierno con el objetivo de obtener privilegios

3.-NORMATIVAS – REGALOS Y ENTRETENIMIENTO

3.1.-BENEFICIOS OTORGADOS A NOSOTROS

- **Regalos:** Los colaboradores deben reportar a la responsable del SIG, el regalo que han recibido de una parte interesada para que este sea sorteado al finalizar el mes con todos los colaboradores.
- **Hospitalidad:** Podrá ser aceptado siempre que sea notificado y aprobado por la Gerencia. Hasta un monto máximo de \$100
- **Donaciones:** Pacustoms no recibe ninguna donación de las partes interesadas pública o privada.
- **Beneficios similares:** Almuerzos y entretenimiento podrán ser aceptados por el colaborador siempre y cuando se notifique y sea aprobado por la Gerencia. Hasta un monto máximo de \$100.

3.2.-BENEFICIOS OTORGADOS POR NOSOTROS

- **Regalos:** en fechas festivas o cumpleaños hasta un monto máximo de \$200
- **Hospitalidad:** solo en el caso que se realicen viajes de negocio por un monto máximo de \$200
- **Donaciones:** solo para equipos deportivos conformados por las partes interesadas hasta un monto máximo de \$200
- **Beneficios similares:** cenas y entretenimiento hasta un monto máximo de \$200

Ningún beneficio puede ser recibido o entregado para extorsionar o para mantener un trato privilegiado con una parte interesadas.

4.- REQUISITOS CONTABLES

- Los estados financieros, cuentas contables de Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y gastos deben permanecer actualizadas acorde a las normas internacionales de información financiera (NIIFS pymes).
- Se mantienen controles financieros para demostrar el uso óptimo de los recursos de la Organización

Elaborado por:	Aprobado por:	Revisado por:
Responsable del S.I.G	GERENCIA	GERENCIA
Fecha elaboración: 13-12-2019	Fecha aprobación: 26-12-2019	Fecha revisión: 26-12-2019

	POLÍTICA SIG	Código	E2.0.GER.DOCU.004-2
		N° Versión	2
		Página	[4]

- Todos los registros financieros son auditados por empresas certificadores anti corrupción, calidad y seguridad física.
- Se prohíbe cualquier alteración a los libros, estados financieros, etc y la doble contabilidad
- Se cumple con la normativa legal vigente aplicada por el SRI y Superintendencia de compañías.

5.- ASOCIADOS DE NEGOCIO – CLIENTES Y PROVEEDORES

- Todo asociado de negocio antes de establecer una relación comercial con Pacustoms se le realizará la debida diligencia para gestionar el riesgo, de acorde al procedimiento establecido por Organización.
- Cualquier parte interesada sea del sector público o privado que esté involucrada en un acto ilícito y actúe en nombre de la Organización a la cual representa se le dará por culminada la relación comercial con la Organización.

6.- INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS DE SOBORNO

- La función de cumplimiento anti soborno tendrá autoridad para investigar los incidentes de soborno e independencia, para que los colaboradores reporten inquietudes de buena fe y sobre la base de una creencia razonable, hasta en anonimato, sin temor a represalias o discriminación.
- La función de cumplimiento realizará la investigación respectiva para comprobar el acto ilícito, podrá solicitar declaraciones de otros colaboradores y se acudirá a un especialista legal en el caso de ser necesario.
- Se guardará absoluta confidencialidad sobre la identidad de la persona que realice la denuncia y sobre aquellas que participaron en las investigaciones al igual que sobre los resultados de la investigación.
- La función de cumplimiento antisoborno reportará lo resultados únicamente a la gerencia de la Organización para que se tomen las acciones pertinentes para mitigar el riesgo.

7.-SANCIÓN

- En el caso de incumplimiento a la política los Gerentes podrán desvincular al colaborador de la Organización.

Elaborado por:	Aprobado por:	Revisado por:
Responsable del S.I.G	GERENCIA	GERENCIA
Fecha elaboración: 13-12-2019	Fecha aprobación: 26-12-2019	Fecha revisión: 26-12-2019